

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA RADIO CHASKI STEREO

El presente Código de Ética de la Radio Chaski Stereo 88.5 Fm, se ha elaborado de acuerdo a su objetivo comunicacional; a fin de regular el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de esta prestigiosa emisora comunitaria.

COMPROMISOS PERSONALES

- 1. Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.*
- 2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.*
- 3. Guardar el secreto profesional.*
- 4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.*
- 5. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.*
- 6. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.*
- 7. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.*
- 8. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo*
- 9. No utilizar información reservada a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión para su beneficio, en detrimento de terceros.*
- 10. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;*
- 11. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;*
- 12. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;*
- 13. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.*
- 14. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;*
- 15. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;*
- 16. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;*
- 17. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;*
- 18. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;*
- 19. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.*
- 20. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;*

21. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
22. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
23. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
24. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
25. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario

COMPROMISOS COLECTIVOS

1. De la Programación

- 1.1. La programación de la radio está destinada a cumplir funciones culturales, educativas, musicales y de entretenimiento.
- 1.2. Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional cultural y educativa, característica básica de la misma. Nuestra característica de origen es la participación activa de la población, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación.
- 1.3. Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático cultural, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos instrumentos.

2. De la Producción Radiofónica

- 2.1. Nuestra emisora produce y difunde programas culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.
- 2.2. La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.
- 2.3. Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural.

3. De los programas musicales

- 3.1. Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local.
- 3.2. En los programas musicales, la música nacional, deberá representar al menos el 75% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

4. De la publicidad

- 4.1. Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de la radio, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno así como la discriminación por razones de género, étnico, culturales, opción sexual y otras.
- 4.2. La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

ING. JAIME OSWALDO GUAMAN
DIRECTOR DE LA RADIO CHASKI STEREO